



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

ARTÍCULO 10 -Numeral 23:

En lo que respecta al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 23. Los informes finales de las auditorias gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes.

La Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, actualmente se encuentra en proceso del examen especial de auditoría, con seguridad razonable, en las áreas de Presupuesto y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por parte de Auditoria Interna de CDAG, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2020.

Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

Actualizado AL MES JUNIO 2020